

ORDENANZA N° 025 / 84

- Art. 1) MODIFÍCASE el Art. 95 de la Ordenanza N° 23/84 en su Inciso "b", ítem 1y2, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "1 -Por solicitud de certificados guías de transferencia • consignación de ganado mayor , por cabeza.....\$a.50,00
"2 -Por solicitud de certificados guías de transferencias o consignación de ganado menor , por cabeza.....\$a.20,00"
- Art 2) SUSPENDIASE hasta el 30 de junio de 1984, la vigencia del Art. 106 de la Ordenanza 23/84, a los efectos de la aplicación del Art. "1" de la presente Ordenanza.-
- Art 3) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

SANCIONADA por Decreto N° 92 del 16 de mayo de 1984.-